

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

7811 *Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla personal 2017*

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 14 de junio 2017, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Estado de gastos		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	495.636,06
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	513.184,86
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	955,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	181.800,00 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	503.064,02 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	25.000,00 €
	Total Gastos	1.719.640,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	416.000,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	15.100,00€
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	251.400,00€
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	563.394,91 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	2.100,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	471.645,09€
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.719.640,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

FUNCIONARIS	Núm. places
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1
B.2 Policía Local. Grupo C1	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	





FUNCIÓNARIS	Núm. places
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
2.- Personal laboral eventual	
2.1. Técnicas en educación infantil	3
2.2 Auxiliar en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	3
2.4 Auxiliar biblioteca	1
2.5 Servicios mantenimiento	1
2.6 Personal limpieza centros públicos	1

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Mancor de la Vall, 14 de julio de 2017

El Alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell.

